



Ciudad Rodrigo 9 de Enero de 1915

Año V.-Núm. 248.

## Los contratos de luz Eléctrica

### II

Después del artículo del número anterior, ligerillo, vano, un tanto burlón, charro, acaso el más netamente charro que fluyó de los puntos de la pluma de su autor, va a sufrir la opinión un notable desencanto al leer este, tan conceptuoso, pretencioso, y causante, en su primera impresión, de tedio insoportable.

No podemos menos, y de veras lo lamentamos: nos proponemos que el público conozca los vicios de los contratos—y conste que por público entendemos, el de Ciudad Rodrigo y su distrito, la opinión ciudadana y urbana, merecedora, para nosotros, de iguales respetos—y, para ello, tenemos que sacrificar el fondo a la forma.

No nos importa; al aplauso fácilmente ganado por donaire oportuno, preferimos la atención prestada al artículo, un tanto fúnebre por su seriedad, porque de esa atención, siempre queda en la inteligencia del lector, sedimento bastante para la meditación durante esas horas, en que el trabajo diurno o la vigilia nocturna, permiten al hombre discurrir, sobre todo cuanto constituye la trama de su vida social.

Quedábamos, en nuestro artículo anterior, en la diversidad de juicio, que—en contra de lo sentido por la Sociedad Hidro-Eléctrica del Agueda, en la justificación de sus contratos, en el segundo de sus conceptos fundamentales, inserta en los dos precedentes números de nuestro semanario—nos merecía aquel su aserto de *que la más alta consideración guió para el abonado, la redacción de sus cláusulas y tarifas*: acerca del cual, oponíamos nosotros, que los contratos

eran antijurídicos, atentatorios a la dignidad del pueblo, e infractores del contrato celebrado por el Ayuntamiento; oposición que sosteníamos, no obstante la sustitución de los contratos repartidos, por los que como tales se nos pretendía dar en AVANTE.

Que son antijurídicos los contratos antiguos, como los modernos, nos lo demuestra la simple lectura de una de las cláusulas de cada uno:

La 8.<sup>a</sup> de los primeros, dice: *Los abonados permitirán, en todo tiempo, la entrada en el domicilio a los empleados de la Sociedad a fin de que puedan examinar y comprobar el estado de los aparatos, líneas e instalaciones. Para realizar esta visita, no será necesario aviso, trámite, o diligencia judicial, ni extrajudicial de ninguna clase.*

La 9.<sup>a</sup> de los segundos dice: *La Sociedad Hidro-Eléctrica del Agueda no responde, en ningún caso, por interrupciones de la luz, ya sea por fuerza mayor, por arreglo en las calles o conductores, o por otro motivo que haga interrumpir el servicio, obligándose el abonado a no hacer reclamación, etc.,.....*

Y ¿sabéis, queridos lectores, el significado de ambas cláusulas, en castellano corriente? Pues, muy sencillo: la primera, que siempre, *en todo tiempo*, a cualquiera hora, tiene que estar abierto vuestro domicilio para los empleados de la Sociedad—entiéndase bien, para los empleados, esto es, para todos y cada uno de ellos, no para aquellos expresamente designados como inspectores, por la Sociedad, pues las palabras son tan castellanas y tan claras, que no admiten otra interpretación, que la gramatical—y dentro de ese domicilio, vuestro taller, despacho, comedor, dormitorio de vuestra esposa y de vuestros hi-



jos; y en todo momento habeis de sufrir sin aviso, trámite, diligencia de ninguna clase, sin la más elemental cortesía, sin preparación, por sorpresa, la comprobación de un fraude, que seguramente os repugna, en la propia forma en que se procede con el contrabandista o el criminal, cogidos infraganti.

La segunda, es aún más peregrina. Según ella, la Hidro-Eléctrica, puede dar luz, cómo, cuando y en la forma que le viniere en gana. En ningún caso contrae la obligación de responder del servicio, cualquiera que sea el motivo—*verbi gratia*, su voluntad o conveniencia—no tiene el abonado derecho a reclamar.

Y ¿saben nuestros lectores, cómo se denominan en derecho esos actos a que la Hidro-Eléctrica quiere dar vida jurídica? pues, antijurídicos, por salir fuera de los límites naturales de la contratación, por estar incursos en las prohibiciones establecidas por: los artículos 1255, en relación con el 4.º del Código civil y el 6.º de la Constitución de la Monarquía, que no conceden vigor a los pactos contrarios al interés y orden público, declaran irrenunciables los derechos concedidos por las leyes, cuando la renuncia va contra ese mismo interés y orden, y señalan, entre esos derechos naturales *imprescriptibles e inalienables*, los inherentes a la inviolabilidad del domicilio; y por el artículo 1256, del mismo Código civil, que establece que no puede dejarse, al arbitrio de los contratantes, la validéz y el cumplimiento de los contratos.

Es así, que las cláusulas, 8.ª de los primitivos contratos, 7.ª de los modificados, y la 9.ª de estos, suponen, la una, la renuncia completa de un derecho natural, y la otra, la del reconocimiento del arbitrio de la Hidro-Eléctrica para cumplir o no el contrato, y consiguientemente, la existencia de una causa ilícita, en el primer caso, y de falta de objeto del contrato, en el segundo, luego, los contratos proyectados, son antijurídicos, primer vicio de los que le hemos imputado, y que nos obligó, obliga y seguirá obligando, a aconsejar a nuestros conciudadanos y coterráneos, la no admisión de los mismos.

Son además, los proyectos, atentatorios a la dignidad colectiva del pueblo y a la particular de sus habitantes.

Entiéndese, por dignidad, el valor y respeto que el individuo, o la colectividad, reconoce y consagra de su personalidad; deber primario que el hombre como la entidad social, tienen que cumplir consigo mismo y base de todos los demás; acicate y estímulo para llegar a la perfección; la conciencia del propio valer; que no se confunde con la vana presunción subjetiva (orgullo), ni con el sacrificio del bien ajeno al interés

individual (egoísmo).

Y si esto es así ¿hay algo más atentatorio a la dignidad, que esa renuncia de derecho, tan ampliamente, tan exageradamente exigida? ¿Puede haber algo más deprimente, que la pena impuesta en una de las cláusulas a quien libremente deje de necesitar los servicios de la Hidro-Eléctrica? ¿Cabe mayor displicencia, para un pueblo, que el anuncio, en los proyectos de contrato, de la facultad reservada a la empresa de contratar con quien crea conveniente, excluyendo a quien ella lo desee? ¿Es posible, mayor vejación, que la supuesta, por esa irresponsabilidad de la Sociedad y carencia de derechos de los abonados, que la reconocida, en la cláusula 9.ª de los modernos proyectos, antes consignada?

No: la facultad inspectora que la empresa tiene necesariamente que tener, puede compatibilizarse perfectamente con el respeto al domicilio: la libertad de contratación y consiguientemente, la de abandono de los servicios de la Hidro-Eléctrica, cuando y como convenga a los particulares, es un acto libérrimo que no puede ser nunca desconocido, so pena de convertirse en esclavo, el pueblo que de ella se desposea; la negativa del servicio para quienes con su dinero vayan a solicitarlo, un acto, que si compatible con esa libertad de contratación, anunciado previamente, molesto para todos a quienes se dispensa como favor una prestación que en todas partes constituye materia de libre comercio entre empresas y consumidores, mediante pago de su precio; y la irresponsabilidad, de antemano convenida, una negación del instinto de conservación que arranca del fondo de nuestra naturaleza.

Es, pues, axiomático, vulgar y corriente, que los proyectados contratos son antijurídicos y atentatorios a la dignidad del pueblo. Veamos, ahora, si son infractores del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Pero como este punto es el de capital importancia, base fundamental de los derechos de los mirobrigenses y de las obligaciones contraídas por la Sociedad Hidro-Eléctrica del Agueda y en su estudio hemos de parar con preferencia nuestra atención, quédese para el número próximo.



## REMITIDO

Compuesto ya nuestro anterior artículo y momentos antes de entrar en máquina, recibimos el comunicado que a continuación insertamos, en que se apela a nuestra caballerosidad; y como llamamientos de tal índole no pueden ser desoidos por quienes se honren con el título de caballero, lo publicamos sin el más mínimo comenta-



rio, advirtiéndolo, tan solo, que tal publicidad, no obsta al cumplimiento de la misión que nos hemos impuesto.

Ciudad Rodrigo 8 de Enero de 1914.

Sr. Director de AVANTE.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Le ruego la inserción, en su periódico, de las cuartillas que adjunto le remito, no dudando de su mejor acogida, como corresponde a su caballerosidad y nuestra defensa justa.

Mil gracias anticipadas y soy de V. su afectísimo s. s. q. b. s. m.

FELIPE RODRÍGUEZ.

### Para terminar

## Los contratos de la luz Eléctrica

Inútil que prosiga AVANTE por el camino iniciado: Si se discutiesen o ventilasen intereses propios, cualesquiera que estos fuesen, en sus múltiples matices, puede estar seguro el periódico mirobrigense, que nuestra modesta pluma, indocta por completo en profesiones de polémica, devolvería con creces, y con aceradas puntas, diatriva por diatriva e ironía por ironía.

El más elemental deber de respetos, debidos a ajenos intereses, noblemente a nuestra custodia confiados, pudieran perjudicarse en juegos de polémica, y mucho más, cuando como estos, son orientados al terreno de mal veladas críticas personales que cuadran poco, a discusiones serenas. No concurrimos, pues, a ese terreno cumpliéndonos tan solo, en aras de la verdad, algo maltrucha por AVANTE, corregir unas inexactitudes y sentar con dos líneas, la más terminante defensa.

\* \* \*

El Director Gerente de la Hidro-Eléctrica del Agueda y su dignísimo Representante, en esta Ciudad, tienen ambos por igual, el ineludible deber de velar, defender y armonizar, los sagrados intereses que les son encomendados; por igual, corresponde a ambos, velar por los prestigios e intereses que comunmente ostentan; por igual, cooperar a la mejora de esos prestigios e intereses, y por igual, defender, interpretando justas necesidades y consideraciones; esos nobles intereses a ambos encomendados.

Pues, bien, conforme a ese axioma de fundamental deber, el Director de la Hidro-Eléctrica del Agueda y su Representante en esta Ciudad, identificados ambos, ahora y siempre, en su común deber, con pleno conocimiento de consideraciones y sin formalidad de respetos a justos precedentes, ambos laboraron, en la mejor ar-

monía, para dar forma externa a esa medida organizadora, justa y equitativa, que dió por resultados esos contratos vulgares, cuya única iniciativa es su ostensible beneficio para el público.

Sèpalo AVANTE, y sepa también que esa común armonía del deber y esa comunidad de sentimientos benévolos hacia el abonado, que guió al Director y Representante de la Hidro, ha dado el más envidiable fruto; los beneficios que aportan los nuevos contratos al abonado, han sido por este apreciados y sancionados en la forma visible de benévola acogida. ¿Qué importan, pues, al Pueblo y Sociedad Hidro-Eléctrica del Agueda, jueces, cultos y conscientes de su causa, disquisiciones, polémicas y defensas antijurídicas aun cuando estas sean gratuitas?

Terminemos agraciando a un..... comentario: «Nos conoce poco e ignora (La Sociedad o su Gerencia, que para el caso es igual) que los de Ciudad Rodrigo y su región»..... (y prosigue) «En nombre de nuestro Pueblo, culto como el que más»..... ¡¡Visto!! No, AVANTE, no; no cumple a una tan contada defensa de intereses populares, ni a razonada discusión documentada, apreciaciones veladas de carácter... personal y menos aún si esas apreciaciones se esconden bajo el sagrado manto del interés común de una entidad.... Pues, bien, todos, entiéndalo AVANTE, todos los que constituyen cabezas visibles de la Sociedad, consejeros, representación y dirección, todos hijos son de esta región; en ella convivieron, educándose; en ella tienen amigos, familia, relaciones, intereses y en contacto con el pueblo entero.... y en este mismo pueblo, culto y simpático como el que más y dentro de su murado recinto y en este su Colegio de vivida historia y cariñoso recuerdo, *recibieron la primera orientación educativa*, esa educación y convivencia primera que fundamenta sentimiento de analogía.

\* \* \*

Repetimos, para final: El más elemental deber de respetos, debidos a ajenos intereses, noblemente a nuestra custodia confiados, pudieran perjudicarse en juegos de polémica y mucho más, cuando como estos, son orientados a un terreno de mal veladas críticas personales e ironías..... y más, mucho más, aun cuando las dos partes litigantes, han dado la mútua sanción en armonía.

EL DIRECTOR de la H.-E. del A.



## Inconvenientes del contrato de Sociedad agrícola

No estamos tan ciegamente encariñados con nuestra propia opinión sobre los contratos de colonato, que no veamos los inconvenientes que el



contrato de Sociedad agrícola puede tener en la práctica.

Ahora sí, podemos asegurar desde luego que esos inconvenientes no nacen del contrato en sí, que es, como hemos demostrado, perfectamente moral, muy conforme con la recta razón y de uso diario en toda clase de negocios y empresas; mientras que los del contrato de arriendo nacen de un vicio *sustancial* que lo hace a todas luces absurdo, irracional, contrario a todas las leyes de la justicia conmutativa, porque no da *suum cuique*, a cada uno lo que de derecho le pertenece: en el contrato de sociedad agrícola *puede* haber abusos; en el de arriendo, tal como por aquí se entiende, los *hay indefectiblemente*: el primero *puede hacerse* inmoral, lesivo, inícuo, por la mala fé, la falta de fidelidad, la codicia o la haraganería de las partes contratantes; el segundo puede serlo también por todas estas causas, y además *lo es siempre porque es contrato de arrendamiento*: los riesgos, peligros, contingencias, trampas, trapacerías, trabacuentas, travesuras, trapisondas, etc., etc., a que se presta aquel, son comunes a todos los contratos que celebran los hombres, que, como es sabido, ya no viven en el estado de inocencia, y rarísimos son los que, a la edad de hacer contratos válidos, conservan la inocencia bautismal; este tiene todas aquellas dificultades, tropiezos y peligros, mas los que le son propios y privativos.

Eso no obstante, nuestro deber es no disimular ni una sola de las dificultades que esta y cualquiera otra innovación en materia de contratos ofrecería en la práctica, y eso vamos a hacer en este artículo y en los que le sigan.

Ante todo advertiremos que como no tenemos firmado ningún compromiso de hablar o escribir para agradar siempre a unos y desagradar siempre a otros, ahora como antes diremos la verdad lisa y llana, amargue a quien amargue; y por esta vez creemos que amargará a los labradores.

Sí, el mayor obstáculo, la rémora mayor para esta y para otras innovaciones favorables a la agricultura y al agricultor, sería el labrador mismo. Inexplicable es a primera vista, pero es un hecho: mucho lamentarse de la desconsideración con que se les trata, mucho ponderar, y con sobrada razón, lo excesivo de las rentas, mucho protestar, (en voz baja por supuesto) contra las tiránicas condiciones que en las escrituras se les imponen, mucho llorar su presente o muy próxima ruina, pero, ¡por Dios! que no se les hable de innovaciones ni en la naturaleza de los contra-

tos ni en los procedimientos de cultivo ni en el modo de considerar la industria agrícola; por ahí no entran.

De algún propietario de esta Ciudad sabemos, que, con la mejor buena fé, intentó ensayar en pequeña escala algo parecido al contrato de *Sociedad agrícola* que defendemos; el resultado no puede ser más halagüeño para el amo y para el colono; pero al segundo año este se negó a continuar en aquella forma, ¿sabeis por qué? Porque *las medias, decía, son buenas para las piernas, y cuando el amo lo quiere así, será porque le tiene cuenta*. Así se discurre, y con ese modo de discurrir no hay posibilidad de intentar nada bueno y provechoso.

Y preguntamos nosotros: ¿cuál es la razón íntima de esa resistencia tan extraña aún a lo que puede favorecer y sin duda favorece al colono? ¿Qué hay en el fondo del alma de nuestros labradores que explique este, al parecer, inexplicable fenómeno? ¿Es ignorancia? ¿Es desconfianza? ¿Es mala fé? ¿Es temor de tener un testigo de vista, interesado en la buena marcha del negocio? ¿Es amor al aislamiento, a la omnimoda independencia, al nativo sentimiento de libertad que se resiste a advertir un *socio* que pueda, llegado el caso, llamar al orden y pedir cuentas y echar en cara vicios, descuidos, infidelidades?

Sin prejuzgar por ahora la cuestión, trataremos de penetrar un poco en la psicología del labrador de nuestra tierra, a ver si logramos dar con la explicación.



## VERSOS

Eres....?

¡Oh qué de nubes rojas en el encantamiento del ocaso de Noviembre!

Se perdían en un adiós de eternidades las sendas... y tus solemnes

palabras—rosas de un jardín caído bajo el Otoño agreste—

dieron aquella tarde rapsodias irreales a mi amor indolente.

Las estrellas estaban en tus ojos.. Las frondas se espejaban en tus pupilas clementes, como en el fondo quieto de una ría se ven todas las cosas con fulgores celestes.

¿Por qué me hablaste de la tarde?... ¿Eran tus palabras acordes que armoniosamente en un motivo de melancolias el espíritu lánguido, adormecen?.



..¿Y el beso?... ¿Floreció en tu boca o en una pradería dorada al sol poniente?  
¡Oh comunión de dos idealidades en este mundo... en otro... o en lo verde

del cielo, mar de azules velas suaves viniendo mansamente hasta mi corazón, buen batelero de navios de ensueños y placeres.

.. Y cuando te perdías en alguna divagación terrestre el corazón lloraba con la tarde bajo el encantamiento...

Azul celeste;

.. cosas sin nombre, que tu y yo sabemos con la estrella, las fuentes,

.. Y ahora que cae la lluvia, dime: Eres?....

JOSÉ SANTOS-PÉREZ

Madrid-Enero-915.

## AVISO ADMINISTRATIVO

**Vencido en el número 247, el cuarto trimestre del año natural, que coincide con el 19.º de nuestra publicación, rogamos a nuestros suscriptores de fuera de esta Ciudad, que para regularizar la marcha de la administración, se pongan a la mayor brevedad al corriente de sus pagos.**

## NOTICIAS

En la tarde del lunes, próximo, se trasladará procesionalmente, la imagen de San Sebastián, desde la parroquia de San Cristóbal, extramuros, a la Catedral, en la cual permanecerá durante el novenario que media hasta el día de su fiesta patronímica.

Como siempre, todas estas fiestas serán celebradas con toda pompa, correspondiendo al voto de la Ciudad y Cabildo, a la importancia de la Cofradía, de que este año es mayordomo don Santiago Fuentes Gómez, y al fervor del pueblo para con el Santo capitán.

Saludamos, durante los pasados días: a don José Bustillo Flores, de Galiegos; don Dámaso Ledesma, Beneficiado, y don Julián Maldonado, de Salamanca; don Vicente Moreno, contable de la Hidro-Eléctrica de Villavieja; don Antonio Sevillano, y don Juan Prieto, de Aldea del Obispo; don Deogracias González, de Atalaya; don Andrés Muñoz, estudiante de medicina, de Valladolid; don José Forns García-Bajo, médico, de Vitigudino, y

su hermana Amalia; don Juan Ramón Plaza y Saturio Polo, de Bodón.

Marcharon: para Avila, don Angel Lagar; para Madrid, don Jesús Domínguez; para Tuy, don Benigno Borrón; y para Salamanca don Adrián Vasconcellos y la niña Isabel Cascón Briega.

Regresaron: de Salamanca don José Escanilla Herrero; de Orense don Gumersindo Lagar.

## Pérdida

de un bolsillo de mano, de señora. Se gratificará a quien lo devuelva. En la administración de este semanario, darán razón.

Todas cuantas personas jugasen en el número 867 de la lotería de Navidad, que se hallaba en poder de don Jesús Méndez Risueño y no hayan recogido su participación en el reintegro, juegan la misma cantidad que interesaban en aquel, distribuida, por iguales partes, entre los números **17812; 27970; 27971 y 27972** del sorteo del próximo día 11, pudiendo, si alguno de ellos resultase agraciado, recoger su premio, con el recibo que conservan en su poder.

**Errata.** En la línea 14, de nuestro artículo primero, se deslizó la siguiente: Dice, «sacrificar el fondo a la forma» Debe decir, sacrificar la forma al fondo.

Se han designado como Presidentes y suplentes de mesa de este Distrito municipal a los electores siguientes:

1.ª Sección; Primer Distrito, del Castillo — Presidente, don Santiago Fuentes Gómez; Suplente, don Antonio Hernández Delgado.—2.ª Sección; De igual Distrito, de la Catedral — Presidente, don Manuel Gasch Carnicer; Suplente, don Francisco Hernández Turrión.

1.ª Sección; Segundo Distrito, del Hospicio — Presidente, don Emigdio Grande Payán; Suplente, don Silvestre Hernández Forte.—2.ª Sección; De igual Distrito, de Santo Domingo — Presidente, don Dionisio Hernández Rodríguez; Suplente, don José López Zamarreño.—3.ª Sección; De igual Distrito, de Bocacara — Presidente, don Nemesio Arroyo Moro; Suplente, don Marcelino Garduño Cruz.

Sección única; Arrabal del Puente, Tercer Distrito — Presidente, don Antonio Giménez Blanco; Suplente, don Sebastián González Velasco.

Merced a las gestiones practicadas por el celoso párroco de Abusejo don Pascasio González Trinchet, hánse concedido por el Ministerio de Gracia y Justicia 2,500 pesetas, para la reparación de la iglesia del pueblo.



Fallecieron en esta Ciudad: el niño Carlos Aparicio de Vicente; la señora doña Magdalena Sardiña Molinero; doña Feliciano Hernández; y don Manuel Romero, industrial.

A las familias de todos, y en especial a don Joaquín y doña María Luisa, padres del primero, a don Julián Moreno, presbítero, y a don Dionisio Hernández, damos nuestro más sentido pésame.

## Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

**ANGEL ROSELLÓ**

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

Bellísima fué la fiesta que con motivo de la bendición de una Imagen de San Ceferino, tuvo lugar en Tenebrón el día de Año Nuevo. Precedió un Triduo, en cuyo día primero, predicó el presbítero don Cirilo Hernández y en los dos últimos, el párroco don Vicente Segovia, los cuales supieron entusiasmar de tal manera a aquellas honradísimas gentes, que el día de la fiesta principal comulgó casi todo el pueblo con su Alcalde, Juez y concejales a la cabeza.

Por el mal tiempo de lluvias y nieves, hubo que suspender la procesión que se proyectaba por todo el pueblo.

El celoso párroco, puede estar satisfecho de sus trabajos y de la buena correspondencia de sus feligreses.

Hoy a las ocho, han dado comienzo, en la Capilla del Excmo. Sr. Marques de los Altares, las Misas gregorianas, por el alma de don Antonio Posadas Olivares (q. e. p. d.)

El señor Escanilla, director de las escuelas graduadas, nos envía para su inserción, la lista de las personas que donaron objetos para los niños pobres: Don Emiliano Hernández, 2 pesetas. — Doña Manuela Rodríguez, Viuda de Tejedor, 6 boinas. — Señorita Consuelo Sánchez, 0,30 pesetas. — Excmo. Sr. General Gobernador, 5,00 pesetas. — Don Tomás Hernández, 2 cortes de pantalones. — Reverendos Padres del Corazón de María, 5 libros. — María, Julia, Adelaida, Rosa y Perico Soler de Cornellá, 1 cabeza toro, 1 tren, 1 carro, 1 cuba y 1 caja de soldados. — Señorita N. 1 escopeta, 1 pito, 1 tambor. — Doña Concha Arias, 5 boinas. — Don Clemente de Velasco, 25 pesetas. — Don Angel Domínguez, 3 pesetas. — Don Enrique Cuadrado, 2 pistolas, 1 domino, 1 caja soldados, 1 rompecabezas. — Don Juan Ballesteros, Carro cuba y juego parisién. — Señoritas de Lorenzo, Fonseca, y don Prudencio Rodríguez, 1 tio vivo, 1 vapor, 1 guitarra, 1 sable, 1 barquillera y 1 tambor.



## Teatro Nuevo

En la noche del 31 del corriente hará su *debut* en el «Teatro Nuevo» la notable compañía dramática que dirige el señor Montijano, compuesta de las actrices y actores siguientes:

*Actrices.*—Carcía, Concepción; Ezquerrá, Pilar; Grao, Amalia; Gil López, Concepción; Giménez, Angeles; Gil López, Elena; Marín, Josefa; Montijano, Consuelo; Núñez, Asunción; Ortega, Amparo; Rios, Concepción; Sanz, Teresa.

*Actores.*—Bernardo, Manuel; Capilla, Ricardo; Cejuela, Francisco; Montijano, José; Montijano (hijo), José; Pierra, Francisco; Ruez, José; Serrano, Alberto; Sánchez, Julián; Vallarino, Ramón.

*Apuntadores.*—Conrado Soler y Luis J. de Blas.

*Representante de la Compañía.*—José Mallén.

La empresa de dicho Teatro, abre un abono por once únicas funciones.

## Cine Moderno

Queriendo la empresa del «Cine Moderno» corresponder a las atenciones del público, ha confeccionado para mañana, domingo, un magnífico programa en el que se correrán las películas **Drama en el viejo molino**, representativa de escenas de intensa emoción, impresionada por la casa Nodicht, varias otras de paisajes y actualidades y las graciosísimas **Los pantalones de Salustiano** y **El sombrero de Max Linder**.

Las representaciones se contaron por llenos en las funciones del pasado domingo y día de Reyes.

Muy pronto, casi seguramente, el domingo próximo, **¿QUO VADIS?** una de las películas que mayor impresión ha causado en todos los públicos.



## Por los niños pobres

Secundados los propósitos del señor director de las escuelas graduadas don Nicolás Escanilla Simón, por el Illtre. Ayuntamiento y gran número de personas amantes de la cultura, consiguióse, con la fiesta del 6, el fin deseado, hermanar con la caridad, el recuerdo para los niños de un día agradable, en que la escuela deja de ser el lugar de las arideces cotidianas, para con-



vertirse en el ansiado templo, donde la pobreza tropieza con la caridad y la virtud con la recompensa. Docenas de niños, de los que ayer llevaron a sus casas la ropa con que cubrir sus desnudeces durante los rigores invernales, o el juguete que la escasez de sus *Reyes Magos* no pudo proporcionar, recordarán con alegría el momento en que la escuela les proporcionó una íntima satisfacción, que seguramente se repetirá algún día, en forma de premio de la labor diaria.

El acto, que se celebró, en las escuelas graduadas, a las tres de la tarde, con asistancia del señor Alcalde, algunos concejales, comisiones militares, eclesiásticas y civiles y numeroso público, revistió los caracteres de gran solemnidad.

Durante el reparto de ropas y juguetes, llevado a cabo por varias bellísimas señoritas, se escucharon los acordes de la banda municipal, que interpretó en el patio del edificio escogidas piezas. A su final, el señor Escanilla, en breves y elocuentes frases, dió las gracias a todos cuantos habían contribuido al festival celebrado. En ellas, a la vez, hizo resaltar la figura del maestro, dentro de su misión educadora, la necesidad de que la escuela sea el lugar de refugio para los niños, haciéndosela por todos conceptos agradable y deseada, e hizo patentes sus propósitos de establecimiento de las cantinas escolares, para las que recabó el auxilio del pueblo en general, del Ayuntamiento y de cuantas personas se interesen por la enseñanza.

Pronunció, después, sencillas palabras el Alcalde, señor Mirat, haciendo suyas las frases del señor Escanilla, en cuanto al agradecimiento para todos, dando a este la más cordial enhorabuena por el resultado de sus desvelos, ofreciendo la cooperación del Ayuntamiento, para todo cuanto en pro de la enseñanza, fuere preciso, y terminó haciendo resaltar la importancia de esta para que en su día pueda Ciudad Rodrigo, en el esplendor de su cultura, mostrarse en toda su valía, haciendo patente de cuanto es capaz.

El Sr. Jorge (don José Antonio) como maestro de los más viejos en España, previa la venia de la presidencia, saludó a los maestros todos, y haciendo patente la grandeza de su labor, se felicitó por la posesión de su título, el que más honra de cuantos posee y felicitó a todos por el acto que se realizaba.

Unimos nuestra enhorabuena al Sr. Escanilla, a las muchas que recibió, y a su lado, en cuanto valemos y significamos, estamos. Aquí están nuestras columnas, nuestro esfuerzo personal,

para la realización de su obra, que conceptuamos meritoria y de gran provecho para nuestro pueblo.

## El Precio Fijo de Angel Roselló Plá

Regala a sus clientes fotografías de 30 por 40 centímetros.

No dejen de visitar su Comercio.

## Ferretería, Hojalatería y Cristalería

DE

## Ladislao Trinchet

Campo del Lino, número 2, Ciudad Rodrigo

**Lámparas** eléctricas de filamento metálico y de carbón, de las marcas más acreditadas a precios reducidos.

MATERIAL ELÉCTRICO PARA TIMBRES.

HERRAMIENTAS, CERRAJERÍA Y PORCELANA.

**No más frío: Estufas, braseros y caloríferos.**

MÁQUINAS PARA PICAR CARNE

## Doctor Muñoz Orea

*Ex-interno de la Facultad de Medicina*

Especialidad en enfermedades de las vías urinarias y de la piel.

Calle de San Pablo, 3, principal Salamanca

Consulta: de once a una de la mañana

y de siete a nueve de la noche

**Visitará esta Ciudad, los primeros  
Mártres de cada mes.**

## MERCADOS

DÍA 5 DE ENERO

	Pesetas	Cts.
Trigo candeal, fanega.....	13	
« barquilla » .....	12	75
Centeno » .....	9	50
Cebada » .....	7	50
Algarrobas » .....	10	50
Guisantes » .....	9	50
Garbanzos » .....	35	
Habas » .....	10	
Alubias » .....	24	
Patatas, arroba.....	1	25

M.P. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO.



ANUNCIOS

**Cajones.** Se venden a muy reducidos precios

Darán razón en la Imprenta de este semanario.

**JABON Flores del Campo.**

Comercio de Enrique Cuadrado Plaza Mayor, 10.

**Se arriendan**

las paneras de la casa número 3 del Rincón de la Pasión, con entrada independiente por la calle de Sánchez Arjona.

En la imprenta de este periódico darán razón.

**AGUAS AZOADAS**

INHALACIONES MEDICAMENTOSAS

Curación de asma y de los catarros de nariz, garganta y de los bronquios. — Las aguas azoadas estimulan el apetito y regularizan la digestión. — Tratamiento especial por el NEBULOL, de la Tuberculosis y de la Tos-ferina

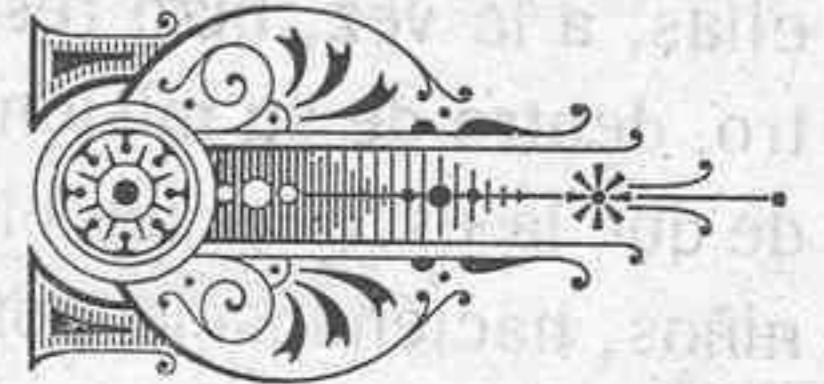
SALAMANCA, calle de Zamora, 26

**Se vende** una huerta sita en el término llamado de Santa Cruz. Para detalles: Calle de Madrid número 30, piso 2.º, Ciudad Rodrigo.

**JABON de HENO de Pravia.**

Comercio de Enrique Cuadrado Plaza Mayor, 10.

**MUEBLES**



Precios de Fábrica

Comercio de Enrique Cuadrado

CIUDAD RODRIGO

**ROTULOS ESMALTADOS**

Para muestras y catálogos, Santiago Vegas, (Farmacia Vasconcellos).

Las Lociones, Esencias,

Jabones y Polvos

✱ POMPEIA ✱ FLORAMYE ✱  
✱ GERBERA ✱ AZUREA ✱ BELFLOR ✱  
✱ ESPERIS ✱ SAFRANOR ✱  
✱ AVENTURINE ✱

DE LA CASA

**L.T. RIVER**

SON DE UN PERFUME DELICIOSO DE VENTA:

Comercio de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10.

**ANISOSA**

NUEVO preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos. *Caja: 0'50 ptas.*

**SOLUCIÓN BENEDICTO**

de glicero fosfato de cal con **Creosotal**. — Tuberculosis, catarros crónicos, bronquitis y debilidad general. *Frasco: 2'50 ptas.*

DEPÓSITO:

**Dr. BENEDICTO. S. Bernardo, 41. Madrid.**

Venta: Principales Farmacias de España

En Ciudad Rodrigo, Farmacia de Joaquín García Salicio.